

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje del DEM N° 147/2010 ingresado al H. Concejo mediante Nota N° 1817 en fecha 17 de diciembre de 2010, que propicia la sanción de una Ordenanza que disponga la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe de un inmueble propiedad del Municipio, con el cargo de ser afectado a la construcción de un edificio propio para el funcionamiento de la Escuela de Enseñanza Media N° 509; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de la pretendida donación se identifica como Lote N° 1 (Polig. AGIFA) del Plano de Mensura N° 157392, manzana XXIX, situado entre calles España, Venezuela, República Oriental del Uruguay y A. Lincoln de la ciudad de Recreo, partida de Impuesto Inmobiliario N° 139710/0002, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe al T° 750 Impar, F° 1408, N° 32365, año 2010, departamento La Capital;

Que tal requerimiento, nace como consecuencia de la necesidad de dotar a esa comunidad educativa de un espacio propio independiente de la Escuela Primaria en la cual se encuentra funcionando actualmente, brindando así respuesta al pedido que realizara a esta Administración en el año 2009 la Directora Organizadora del establecimiento;

Que se dispone realizar la donación con cargo, de acuerdo a las normas del Código Civil a fin de garantizar el destino de la transferencia;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 1.- Dispónese donar a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe el inmueble de propiedad del Municipio de la ciudad de Recreo identificado como Lote N° 1 (Polig. AGIFA) del Plano de Mensura N° 157392, manzana XXIX, situado entre calles España, Venezuela, República Oriental del Uruguay y A. Lincoln de la ciudad de Recreo, partida de Impuesto Inmobiliario N° 139710/0002, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 750 Impar, F° 1408, N° 32365, año 2010, departamento La Capital, con cargo de construir allí el edificio propio para el funcionamiento de la Escuela de Enseñanza Media N° 509, conforme al artículo 1826 y concordantes del Código Civil.

ARTÍCULO 2.- Designase en forma indistinta para la firma de la documental y/o trámite que corresponda a los efectos del artículo anterior, al Intendente Municipal Don Mario Luis Formento, DNI N° 12.711.386, y al Secretario de Gobierno y Recursos Humanos Dr. Miguel Ángel Perez, DNI N° 25.467.911.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 22 de Diciembre de 2010.

Fdo.: Concejal Eduardo Dovis –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-
Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL N° 1962/2010.
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 964/2010 DEL 27/12/2010.